



Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 203 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 08 NOV. 2017

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

VISTO:

El Informe Técnico Nº 164-2017-GRJ/CBS, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de doña **América Vásquez Gómez**, trabajadora repuesta por mandato judicial a la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

El numeral 20 del Artículo 2º de la Carta Magna, precisa como derecho de la persona: "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado, una respuesta también por escrito dentro del plazo legal;

Que, conforme a los artículos 43º y 58º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **"El recurso humano, para hacer uso de la licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia.** La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; si el recurso humano se ausentara en tal condición, **su ausencia se considerará como inasistencia injustificada, sujeta a descuento y sanción de acuerdo a ley,** salvo por motivos de enfermedad, de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente sustentada";

Que, en el presente caso, doña América Vásquez Gómez, ha solicitado dos días de licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, requerimiento que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que lo tramita antes del uso físico materia del presente, asimismo cuenta con la debida autorización de su jefe inmediato; de modo que deviene en procedente su petitorio, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;



ORH
Reg.: 373/20
Exp.: 1520832



Gobierno Regional Junín
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, con efectividad al día 27 hasta el 28 de setiembre de 2017, a favor de doña **América Vásquez Gómez**, trabajadora repuesta por mandato judicial a la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, a la Aldea Infantil "El Rosario", al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
Abog. RENATO JOSÉ ROJAS HIDALGO
Sub-Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 NOV. 2017



.....
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL